



Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Promover el Juicio Político contra el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Santiago Andrés Cafiero, con el objeto de determinar si ha incurrido en la causal de mal desempeño y eventuales delitos en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que disponen los artículos 53, 59 y 60 de la Constitución Nacional.

WALDO WOLFF

Ritondo Cristian - Ocaña Graciela - Banfi Karina - Torello Pablo -
Milman Gerardo- Asseff Alberto - Núñez José Carlos - Jetter Ingrid -
Iglesias Fernando

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La semana pasada presente un pedido de informes al Poder Ejecutivo Nacional para que informe a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacionales y Culto, respecto a la situación de revista del ex embajador Sergio Urbarri, luego de haber presentado su renuncia al haberse notificado de la sentencia de primera instancia que lo condenaba a 8 años de prisión e inhabilitación perpetua como funcionario público por los delitos de negociación incompatible con la función pública y peculado.

En el día de ayer el Sr. Sergio Urbarri presidió en Israel el acto conmemorativo por el 212° aniversario de la Revolución de Mayo. Resulta imperdonable el daño que este gobierno le ha generado a nuestro país designando como funcionario para representar a nuestro país internacionalmente a una persona que se encontraba denunciada y procesada, luego imputada, y que, manteniendo en sus funciones encontrándose ya condenada por el delito referido. Aunque suene increíble, el acto en conmemoración de una de las fechas patrias más importantes de nuestra historia fue presidido por un funcionario, o ex funcionario, condenado por corrupción contra el estado.

Es por ello, que me veo en la obligación inmediata de realizar el presente pedido de juicio político contra el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Santiago Andrés Cafiero, por los motivos arriba expuestos. Es su responsabilidad como funcionario responsable de cancillería que el referido Sr. Urbarri siga en ejercicio de sus funciones.

El Canciller argentino demuestra un desinterés absoluto en el mejor posicionamiento internacional del país, el incremento de su competitividad y su imagen internacional. Nótese que por desidia, omisión y/o incompetencia de la cancillería, un funcionario que está condenado por el delito de corrupción sigue en sus funciones, percibiendo dinero del estado y representándolo a nivel internacional. Jugar ambiguamente, sin principios éticos y contra los intereses nacionales es de una impericia e irresponsabilidad intolerables.



Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

Este hecho es repudiable y demuestra el desinterés del gobierno del presidente Alberto Fernández en la política internacional de nuestro país, como así también, la ineficacia del Canciller Cafiero en el ejercicio de sus funciones.

Es por todo lo expuesto que debemos cumplir con los deberes que asumimos como diputados para con los Ciudadanos Argentinos, y ejercer un control eficaz de las instituciones de gobierno por lo que insto a mis pares diputados a que me acompañen en el pedido de juicio político contra el canciller, Santiago Andrés Cafiero, en los términos del art. 53 de la Constitución Nacional que establece que es la Cámara de Diputados la que *“ejerce el derecho de acusar ante el Senado al presidente, vicepresidente, al jefe de gabinete de ministros, a los ministros y a los miembros de la Corte Suprema, en las causas de responsabilidad que se intenten contra ellos por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones; (...)”*.

Por ello, señor presidente, es que solicito que se apruebe este proyecto de resolución.

WALDO WOLFF

**Ritondo Cristian - Ocaña Graciela - Banfi Karina - Torello Pablo -
Milman Gerardo- Asseff Alberto - Núñez José Carlos - Jetter Ingrid -
Iglesias Fernando**